

Medellín, 29 de noviembre del 2023

IP-0093-2023

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL PROYECTO “EL PAÍS DE LA BELLEZA” FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC, SEGÚN RESOLUCIÓN 00934 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023”

RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

Por medio de la presente la Coordinación de Compras y Contratación, en atención al párrafo 3 del artículo 20 del Manual de Contratación de Teleantioquia MA-702000, emite respuestas a observación extemporáneas remitidas frente a la invitación pública denominada IP-0093-2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL PROYECTO “EL PAÍS DE LA BELLEZA” FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC, SEGÚN RESOLUCIÓN 00934 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023**, presentadas dentro del término establecido para ello, a través de correo electrónico, al respecto nos permitimos proferir respuestas

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DE LA SEÑORA MAGNOLIA DE JESUS ACEVEDO HINCAPIE, RECIBIDA EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 2:54 P.M.

OBSERVACIÓN 1

Encontramos en la relación de precios techos que en algunos casos el precio techo comparado con los precios de mercado no tiene coherencia en la cantidad de unidades multiplicados por los días requeridos, por ejemplo: Hospedaje para 40 personas por 5 días con precio techo máximo de 180.000.

Favor aclara si los precios techo manifestados son por unidad, por día o total. Siguiendo con ejemplo, favor aclarar si los 180.000 es ¿por persona por 5 días? ¿por 40 personas por día? ¿o es el total del presupuesto para 40 personas por 5 días?

RESPUESTA:

Tal y como se evidencia en la adenda 1, publicada el 28 de noviembre de 2023 en la página web de Teleantioquia, el proveedor deberá suministrar la alimentación, alojamiento y transporte para el personal de producción y realización y no especializado de su empresa en el municipio de Santa Fe de Antioquia del 6 al 10 de diciembre de 2023, además de la totalidad de requerimientos logísticos que demande la producción, como son:



EL PAÍS DE LA BELLEZA			
ITEM	Cantidad	Horas/ tiempo / capítulos	TECHO PRESUPUESTAL
Grupo musical con su raider	1		14,000,000
Iluminación 40 kilos	1	5	4,539,360
Iluminación 20 kilos conversatorio	1	1	3,052,632
Iluminación 20 kilos digital	1	1	3,052,632
Transporte	1	1	600,000
Pernocta	1	5	540,000
hora extra iluminación	2	5	226,968
Sonido 20.000	1	5	1,400,000
Transporte	1	1	700,000
Pernocta	1	5	1,000,000
Carpa 12x6	1	5	450,000
Tarima 12x9	3	5	1,450,000
Techo 12x12	2	5	2,400,000
Carpa camerino 12 x 6 metros con iluminación	1	5	1,000,000
Imprevistos de sonido	1	1	3,000,000
hora extra sonido	1	5	2,850,000
Pantalla 5x3	1	5	3,500,000
Videobeam para proyección en fachadas digital	1	5	550,000
Micrófonos inalámbricos RODE digital	3	5	80,000
Micrófonos de mano y base digital	4	5	80,000
Baterías	2	5	260,000
Segmento (US 130 x \$4.200)	2	4	546,000
Planta de 150 kw	1	5	1,200,000
Transporte	1	1	668,000
Pernocta	1	5	130,000
Escenografía set ppal, museo y digital 4 sillas	1	1	5,000,000
Backing para alfombra roja iluminado, trimalla	1	1	3,000,000
Ploter para mesa con logos, digital	1	1	500,000
Bus	1	2	1,047,721
Micro	1	2	580,407
Camión	1	2	814,064
Camioneta	2	2	421,607



teleantioquia.co | play.teleantioquia.co



Automóvil	2	2	414,210
Hospedaje (5 días)	40	5	180,000
Seguridad	1	5	1,500,000
Coordinador de campo	1	5	260,000

En lo atinente al hospedaje, este requerimiento corresponde a 40 personas, cada una de ellas por un valor de \$180.000 durante los 5 días.

OBSERVACIÓN 2.

Por favor confirmar cómo será la gestión con proveedores ¿Teleantioquia escogerá los proveedores? ¿Será de autonomía administrativa del operador la selección de los proveedores o suplir los servicios con capacidad propia?

RESPUESTA:

Será autonomía del contratista seleccionado dentro del proceso IP 0093, escoger sus proveedores para el cumplimiento del objeto contractual. Sin embargo, Teleantioquia en sus relaciones comerciales cuenta con listado de proveedores aliados que pudiera suministrar al contratista para efectos de cumplir el objeto contractual.

OBSERVACIÓN 3.

Favor aclarar si no existe algún error en precios expresados en el techo presupuestal en ítems donde claramente no hay concordancia con el mercado como, por ejemplo:

Sonido de 20.000 watts durante 5 días por 1.400.000

Pantalla de 5x3 por 5 días en 3.500.000 entre otros.

RESPUESTA:

Como se enunció en la respuesta a la observación 1 del presente documento, los precios estipulados en la tabla del numeral 1.2 "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS", modificado por la adenda 1, dictan el techo presupuestal para cada ítem, los cuales fueron establecidos de acuerdo al estudio de mercado realizado por Teleantioquia para dichos servicios.

En conclusión, no existe error en el techo presupuestal esgrimido en la adenda 1.

El valor establecido en cada ítem corresponde a cada día, esto es, \$ 1.400.000 por día

OBSERVACIÓN 4.

Favor aclarar si existe algún techo para la oferta de comisión administrativa que presenta el operador logístico



RESPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en la invitación pública en su numeral 1.2, el valor de los ítems o requerimiento de la producción no podrá ser superior a los valores establecidos y será el techo presupuestal máximo a pagar.

Así mismo el numeral 2. establece que el valor de la oferta o propuesta no podrá ser superior al recurso presupuestal, toda vez que en la propuesta se debe tener en cuenta el precio del servicio, fletes, aranceles, honorarios, seguros, tasas de cambio y demás gastos asociados; se entenderán incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con la compra, o el servicio y que el contratista deba realizar para el cumplimiento de sus obligaciones, incluso los gastos en que tenga que incurrir para la presentación de la propuesta.

Por otra parte, el numeral 3 "**CONDICIONES COMERCIALES**" preceptúa que, el porcentaje de administración no podrá ser inferior al total de las deducciones departamentales, esto es, (5.80%).

En conclusión, Teleantioquia pagará los servicios contra factura, el valor de los ítems o requerimiento de la producción no podrá ser superior a los valores establecidos y será el techo presupuestal máximo a pagar.


El porcentaje de administración, es el cobro adicional, para pagar los servicios solicitados a los diferentes proveedores (persona natural o jurídica) de acuerdo con los requerimientos definidos por Teleantioquia.

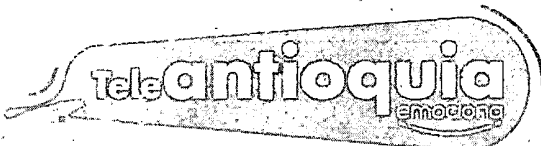
Para el porcentaje de administración, deben tener en cuenta las diferentes retenciones que el Canal Teleantioquia aplica y no podrá ser inferior a éste (Retención en la fuente y Estampillas 5.8%).

Según las causales de rechazo el techo del ítem de porcentaje de administración no puede superar el valor del presupuesto oficial.

Atentamente

CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
Coordinadora de Compras y Contratación

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Alejandro Álvarez – Profesional de jurídico	
Revisó: María Eugenia Urrego – Coordinadora de Producción Recursos.	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	



teleantioquia.co | play.teleantioquia.co

